

POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

DOCUMENTO CONTROLADO

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestra Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



1. INTRODUCCIÓN

La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua en su modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, hace referencia a generar resultados que atiendan las necesidades de los usuarios para cumplirle a la ciudadanía en la prestación de servicios óptimos y de calidad, esto hace referencia a dirigir, planear, ejecutar y hacer seguimiento a la coordinación interinstitucional y difundir la información confiable y oportuna de los trámites que tiene la institución, todo esto cumpliendo lo establecido en los artículos 17 y 18 de la ley 489 de 1998, los artículos 39 y 40 del Decreto de Ley 019 de 2012 y el Decreto 1499 de 2017 para así fortalecer la política de racionalización de trámites en la institución.

2. JUSTIFICACIÓN

La política de racionalización de trámites buscar facilitar el acceso a los ciudadanos de cada uno de los trámites y servicios que brinda la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua, es importante resaltar que se debe implementar cada una de las acciones normativas, administrativas y tecnológicas para simplificar cada uno de los procesos y optimizar cada uno de los trámites existentes en la E.S.E, por ello cada uno de los servicios se deben hacer lo más sencillo posible para que toda la ciudadanía tenga al acceso al portafolio de servicios y trámites de la institución.

3. SITUACION DESEADA:

Permitir el acceso a la ciudadanía de la manera más sencilla y eficiente posible a cada uno de los trámites que presta la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua con el menor esfuerzo y costo posible, garantizando la optimización del servicio y mejora de los procesos y procedimientos y así aumentar la confianza del ciudadano para consolidar rutas y canales de comunicación más ágiles en las actuaciones administrativas.

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestra Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”

4. CONTEXTO DE LA POLÍTICA:

MARCO LEGAL

Constitución Política de 1991 (Artículos 83, 84, 209 y 333)	Principio de Buena Fe	la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la función administrativa, de la actividad económica y la iniciativa privada.
Decreto 2150 de 1995	Reforma de Tramites	Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública
Ley 489 de 1998 (Artículo 18)	Supresión de Tramites	Establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la Administración Pública.
Documento CONPES 3292 de 2004	Automatización de Tramites	Establece un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la administración pública.
Ley 962 de 2005	Disposiciones sobre racionalización	Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestra Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”

		que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Decreto 4669 de 2005	Creación del Grupo GRAT	Fija el procedimiento para aprobación de nuevos trámites, crea el Grupo de Racionalización y Automatización de Trámites (GRAT), como instancia consultiva del Gobierno Nacional en la materia y establece sus funciones.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	Estatuto Anticorrupción: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto Ley 019 de 2012	Reforma Regulaciones	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1499 de 2018	MIPG	por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

4.1. MARCO SITUACIONAL

Es importante implementar una política de racionalización de trámites, ya que esta garantizará mayor efectividad en los fines administrativos de las E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua, permitiendo así una eficiente gestión y fortalecimiento organizacional en la prestación de los servicios de los ciudadanos, no obstante se crea un compromiso o estrategia

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestra Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”

 <p>E.S.E. Hospital Departamental <i>San Antonio de Padua</i> LA PLATA</p>	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	Fecha: 10/08/2021
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: MDE-GPDI-PG-PO-026
		Versión: 03

Página No. 5 de 9

necesaria para identificar los posibles riesgos en las áreas misionales y administrativas y poder dar una respuesta oportuna de cada una de las solicitudes de los usuarios y así brindar información de forma transparente y oportuna.

4.2. MARCO CONCEPTUAL

La política y su alcance será objeto de evaluación donde se involucren todos los colaboradores de la institución, contando con el compromiso y cooperación de los líderes de cada área de servicio para poder dar cumplimiento a la metodología implementada en la estrategia de la racionalización de trámite, buscando el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión, lo que permitirá el acceso más eficiente a cada uno de los servicios.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

Trámites: Conjunto de requisitos, pasos, o acciones regulados por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista.

Racionalización: La Racionalización de Trámites busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda el Ministerio, por lo que se deben implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y servicios existentes.

Instrumentos de gestión de la información: relacionada con la elaboración, adopción, implementación y actualización del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental.

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestra Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”

Monitoreo al acceso a la información: relacionada con el seguimiento al cumplimiento de los principios del derecho de acceso a la información establecidos en la Ley 1712 de 2014.

Criterio diferencial de accesibilidad: relacionada con la garantía del acceso a la información a población indígena y población en situación de discapacidad en términos de canales, idiomas, lenguas y medios.

6. MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA

6.1. PROPÓSITO

Simplificar y optimizar el acceso a los trámites y procedimientos administrativos que desarrolla la institución con el fin de brindar una respuesta oportuna y pertinente de acuerdo a las necesidades de nuestros usuarios, teniendo en cuenta que cada uno de los trámites realizados por la E.S.E deben estar definidos y documentados, contado con los soportes de procesos normativos que den origen al trámite y que lo reglamente para su realización.

6.2. PRINCIPIOS

- Aplicación de todas las estrategias efectivas en los trámites, para que sean más simples, eficientes, directos y oportunos.
- Usos de las tecnologías de la información y comunicación para apoyar la optimización de los procesos en los trámites de la institución.
- Priorizar el manejo de los trámites, para que sean favorables y de fácil manejo por parte de los usuarios.
- Liderar e instaurar el manejo eficiente de trámites, socializando y dando prioridad a los que requieran intervención.

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestra Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”

6.3. OBJETIVOS

6.3.1. GENERAL

Diseñar en la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA, la política de racionalización de trámites orientada a simplificar, minimizar, optimizar trámites y procedimientos administrativos, para así facilitar y agilizar el acceso a los ciudadanos de todos los documentos y procesos, reduciendo costos y tener una interacción más óptima con las entidades públicas.

6.3.2. ESPECÍFICOS

- Diseñar estrategias que permitan la ejecución y socialización de la política.
- Generar herramientas que garanticen al ciudadano el acceso de los trámites de una manera ágil para cada uno de los procesos administrativos y asistenciales.
- Implementar una cultura de confianza del ciudadano ante la institución y fortaleciendo los canales de atención.
- Todos los procesos y procedimientos se han transparentes ante el usuario, de fácil acceso y transparente en el actuar institucional.

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- **Seguimiento:** realizar campañas de difusión sobre los beneficios que obtienen los usuarios con las mejoras realizadas y establecer

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestra Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”

estrategias de apropiación en los colaboradores de la E.S.E hacia los usuarios.

- **Medición:** Implementar mecanismos que permitan cuantificar los beneficios de la racionalización hacia los usuarios en término de reducciones de costos, tiempos, requisitos e interacciones.
- **Evaluación:** El desempeño al seguimiento a la Política Racionalización de Tramites.

8. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS

FASE 1: Establecer el inventario de trámites y registrarlos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

FASE 2: Focalización en los aspectos que son de mayor impacto para la ciudadanía y que contribuyen en la mejora de la imagen y la gestión de la entidad.

FASE 3: Implementar acciones efectivas que mejoren los trámites y reduzcan los costos, documentos, requisitos, tiempos y pasos que signifiquen el menor esfuerzo para el usuario.

FASE 4: Modernización en las comunicaciones, calidad de la información y la oportunidad de respuesta en el menor tiempo posible.

9. INDICADORES DE SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA POLÍTICA

Números trámites actualizados SUIT

x 100

Número total de trámites SIUT en la Institución

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestra Compromiso”

PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

Fecha	Cambio	Nueva Versión
01/07/2019	Implementación de la Política en la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua Res. 135 de 14 Marzo 2019	001
27/01/2021	Actualización segunda versión	002
03/06/2021	Actualización tercera Versión Res. 203 de 10 Agosto 2021	003

10. APROBACIÓN

Responsable	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Nelson Felipe Tierradentro Q	Apoyo Profesional Planeación	
Revisó	Mónica Chavarro	Desarrollo Institucional Calidad	
Aprobó	Gladys Duran Borrero	Gerente	

11. ANEXOS

- Socialización y Evaluación de la Política (medio digital) cero papel

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestra Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”